



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# Resolución de Alcaldía

N° 070-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 04 de febrero del 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 005-2021-SGPMI/GM/MDCN-T, de fecha 21 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 165-2021-GPP-GM/MDCN-T, de fecha 27 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 0103-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 208-2021-GPP-GM/MDCN-T, de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe Técnico N° 004-2021-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el Proveído N° 904, de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 005-2021-SGPMI/GM/MDCN-T, de fecha 21 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, informa que se requiere contar con solicitud y sustento de la UEI para la incorporación de las inversiones no previstas. Asimismo, recomienda que el presente se derive a la Unidad Ejecutora de la Entidad a fin que remita la solicitud de incorporación a la cartera del PMI considerando los procedimientos y requisitos establecidos en el Anexo 5 de la Directiva General Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones-INVIERTE-PE. Para las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 165-2021-GPP-GM/MDCN-T, de fecha 27 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, informa que no corresponde a la Sub Gerencia de Estudios determinar la potencial de fuente de financiamiento para la inversión no prevista. En tal sentido, solicita se remita el presente y sus actuados para que se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDCN, para conocimiento, atención y acciones según correspondan;

Que, mediante Informe N° 0103-2021-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que emitió opinión técnica presupuestaria de manera oportuna mediante el Informe N° 097-2021-GPPyR-GM/MDCN-T para la incorporación de las inversiones no prevista con Código CUI 2509368. Asimismo, recomienda remitir el presente expediente a la Gerencia de Gestión de Proyectos para que complemente la información solicitada por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, a fin de que dicho proyecto se incorpore en el PMI 2021;

Que, mediante Informe N° 208-2021-GPP-GM/MDCN-T, de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, solicita incorporación de inversión no prevista con la finalidad de que se de apertura y habilitación presupuestal del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR HASTA CALLE CAP. RAÚL JIMÉNEZ CHÁVEZ-CALLE CAP. RAÚL JIMÉNEZ CHÁVEZ, TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA". Asimismo, remite el presente documento y actuados para que se tramite a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la entidad para conocimiento, atención y acciones según correspondan;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2021-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, quien concluye en lo siguiente:

1. Se tiene la necesidad de incorporar una (01) inversión detallada en el numeral 2 del presente informe.
2. La inversión se encuentra con viabilidad vigente en la fase de ejecución del ciclo de inversiones, se ha priorizado la de elaboración de estudio definitivo en el presente año 2021.
3. La inversión se encuentra alineado a los planes estratégicos nacional, sectorial, regional y local.
4. La inversión se encuentra alineado a los criterios de priorización.
5. La Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva cuenta con los recursos necesarios para la continuación de la inversión en la etapa de ejecución física en el presente ejercicio, con un monto total de inversión de S/ 30,178 soles.
6. El presente requerimiento se ha elaborado de acuerdo a los requisitos establecidos en el Anexo N° 05 Lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversiones del PMI, de la Directiva General del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2021-EF/63.01.

Por lo antes expuesto, corresponde a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, registrar en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) las inversiones no previstas, conforme al procedimiento establecido en el Anexo N° 05.

**INVERSIÓN QUE SE SOLICITA INCORPORAR:**

| Código Único de Inversiones | Tipo de Inversión     | DENOMINACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2509368                     | Proyecto de Inversión | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR HASTA CALLE CAP. RAÚL JIMÉNEZ CHÁVEZ-CALLE CAP. RAÚL JIMÉNEZ CHÁVEZ, TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA |

**SITUACIÓN DE LA INVERSIÓN A INCORPORAR:**

| Código Único de Inversiones | Inversión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Función    | Fecha de Viabilidad | Estado de Inversión                                                                       | Costo Inversión (S/) | Devengado Acumulado (al 31 ene. 2021) (S/) |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------|
| 2509368                     | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR HASTA CALLE CAP. RAÚL JIMÉNEZ CHÁVEZ-CALLE CAP. RAÚL JIMÉNEZ CHÁVEZ, TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA | TRANSPORTE | 14/01/2021          | Fase de ejecución del ciclo de inversiones, en etapa de elaboración de estudio definitivo | 877,231.62           | 0.00                                       |

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

Que, en su numeral 14.11 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, indica que: La incorporación de inversiones no previstas en el PMI es registrada por la OPMI, la que es responsable de sustentar técnica y financieramente dichas incorporaciones;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, según artículo 19° de la precitada Directiva señala que: "19.1 Cuando los sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyen a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 la OPMI del sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar".

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Provedo N° 6995, la Gerencia Municipal, dispone trámite de acto resolutorio;

En mérito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI 2021-2023), conforme las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:**

| Código Único de Inversiones | Tipo de Inversión     | DENOMINACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2509368                     | Proyecto de Inversión | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, TRAMO CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBÚJAR HASTA CALLE CAP. RAÚL JIMÉNEZ CHÁVEZ-CALLE CAP. RAÚL JIMÉNEZ CHÁVEZ, TRAMO CALLE 20 DE NOVIEMBRE HASTA CALLE JUAN SANTOS ATAHUALPA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional. [www.municipiadnueva.com.pe](http://www.municipiadnueva.com.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA

C.R. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDÍA  
GM  
CAJ  
CCP  
SOSG  
SCPMI  
SCTI  
ARCHIVO.